

CUT: 199003-2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0374-2022-ANA

San Isidro, 16 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 1276-2022-ANA-OA-URH de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 1020-2022-ANA-OAJ de fecha 15 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

A través del artículo 5° de la Resolución Jefatural N° 0094-2019-ANA, de fecha 13 de mayo del 2019, se resuelve encargar las funciones de Administrador Local de Agua Moche Virú Chao - de la Autoridad Nacional del Agua - al señor Luis Mariano Villavicencio Villar, quien hará uso de su descanso físico vacacional, del 23 de noviembre al 07 de diciembre del 2022, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y durante dicho periodo, al servidor Pedro Antonio Velásquez Ballena, quien se desempeña como analista II en Recursos Hídricos de la referida unidad orgánica, bajo el régimen laboral especial del Contrato Administrativo de Servicios.

A fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, que señala que: "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad

contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público";

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal

Designar temporalmente, del 23 de noviembre al 07 de diciembre del 2022, al servidor **PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BALLENA**, las funciones de Administrador Local de Agua Moche Virú Chao, en adición a sus funciones como personal CAS en dicha unidad orgánica.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a los señores Luis Mariano Villavicencio Villar y Pedro Antonio Velásquez Ballena, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO

JEFE
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA